



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 30 de septiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Proveído N° 836-2024-MDBI/A, de fecha 26 de septiembre del 2024; el Informe Legal N° 260-2024-MDBI-OGAJ/DECÑ, de fecha 18 de septiembre del 2024; el proveído N° 800-2024-MDBI/A, de fecha 12 de septiembre del 2024, la Carta N° 0128-2024-MDBI/GDS, de fecha 10 de septiembre del 2024; la Carta N° 331-2024-MDBI-SGDSySC/ULE, de fecha 04 de septiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Ministerial N° 00009-2024-MIDIS, de fecha 30 de enero del 2024, se aprueba la Directiva N° 003-2024-MIDIS, directiva que establece las Disposiciones para el empadronamiento masivo, para la identificación de Hogares en Situación de Vulnerabilidad Económica de los 228 Distritos Priorizados.

Que, el artículo 1 de la Directiva N° 003-2024-MIDIS, señala que tiene como objetivo, establecer las pautas para la ejecución del operativo del empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicadas en el ámbito urbano, de los estratos bajo, medio bajo y medio según los Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y zonas de expansión urbana, en 228 distritos identificados por el MIDIS, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante Carta N° 331-2024-MDBI-SGDSySC/ULE, de fecha 04 de septiembre del 2024, la Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, informa a la Gerente de Desarrollo Social, que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2024-MDBI-GM, se aprobó el Plan de trabajo de empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica; remitiendo el informe final de cierre de empadronamiento masivo 2024, a fin que sea revisado y aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe Legal N° 260-2024-MDBI-OGAJ/ DECÑ, de fecha 18 de septiembre del 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, opinó lo siguiente: *"APROBAR el Informe final de cierre de empadronamiento masivo 2024, de conformidad al marco legal establecido para tal fin, debiendo para ello remitirse la resolución correspondiente"*.

Que, mediante Proveído N° 836-2024-MDBI/A, de fecha 18 de septiembre del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, se emita acto administrativo teniendo en cuenta las conclusiones del Asesor.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 30 de septiembre del 2024.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "INFORME FINAL DE CIERRE DE EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024" del Distrito de Los Baños del Inca; el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad Local de Empadronamiento, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía; así como notificar a las entidades públicas correspondientes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mancilla Silva
ALCALDE

C.C.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Desarrollo Social
- Unidad Local de Empadronamiento
- Oficina de Comunicaciones
- Unidad de Informática
- Archivo